

Nota DGNC N°10011/2024.

Asunción, 17 de diciembre de 2024.

#### Datos del Procedimiento Licitatorio

|                              |  |
|------------------------------|--|
| ID                           | 451718   |
| Expediente                   | 324430   |
| Etapa del Procedimiento      | Convenios Modificatorios   |
| Tipo de Procedimiento        | Licitación de Menor Cuantía - Nacional   |
| Modalidad                    | Convencional   |
| Nombre de la Licitación      | SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MAYOR Y MENOR DE EQUIPOS DE LABORATORIOS DE CONTROL DE RESIDUOS |
| Entidad                      | SENACSA  |
| Resultado de la Verificación | Difundido con Observaciones  |

#### Aspectos Observados

Se ha tomado conocimiento del contenido de las documentaciones remitidas en respuesta a la Nota DNC N°9445 /2024 de fecha 06/12/2024 no obstante, realizamos las siguientes consideraciones:

1. Se publica el presente convenio modificatorio, recordando que al componer un trámite administrativo de la (DNCP) efectuado con base a la verificación de las documentaciones remitidas en el expediente, razón por la cual, no constituye aprobación o convalidación de ningún acto administrativo emitido por tratarse de atribuciones propias e inherentes de cada Contratante; señalamos a la misma, su absoluta responsabilidad sobre la regularidad de la ejecución contractual ante eventuales consecuencias del procedimiento en las condiciones establecidas.
2. La emisión del código no constituirá aprobación o convalidación de ningún acto administrativo emitido en el marco del procedimiento de contratación ni de su ejecución. El código será emitido a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, al solo efecto del asiento contable.

#### Recordatorio

1. *Deber de Colaboración (art. 116 Ley N° 7021/23).*
2. *Responsabilidades administrativas (art. 118 Ley N° 7021/23).*
3. *Responsabilidades civiles y penales (art. 119 Ley N° 7021/23).*
4. *Modificaciones a la convocatoria y a los pliegos de bases y condiciones (Art. 48. Ley N° 7021/24)*
5. *Administrador del contrato (art. 59 Ley N°7021/24).*
6. *De la modificación de los contratos (art. 67 Ley N° 7021/24).*

Verificador: [uurunaga](#)